

DECRETO N° 1868 / 1

TEMUCO, 13 AGO 2021

VISTOS

1. La solicitud de fecha 01.06.2021 presentada por el contribuyente Pillampel Soto Jorge.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 04.08.2021, emitido por Jefe Depto. Tesorería Municipal que señala el pago duplicado de Multa Primer Juzgado de Policía Local, PPU PT-107732, se pagan dos veces online infracción de vías exclusivas, debiendo ser solo una.
2. Los certificados N° 150 y 151, por pago de la Ordenes de Ingresos Municipales N°6715253 y 6715254.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **PILLAMPEL SOTO JORGE.**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$25.489.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **PAGO DUPLICADO DE MULTA PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, PPU PT-107732, SE PAGAN ONLINE INFRACCIONES DE VÍAS EXCLUSIVAS, DEBIENDO SER SOLO UNA.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 115080201001001 Multa 1er Juzgado Policía Local (\$ 25.489.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xxa

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 2278595



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS